



## Concurso de Dibujo 2019

FEMEBA / FABA  
Museo Provincial de Bellas Artes

Con el objetivo de generar una instancia de encuentro social y cultural, la FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con la colaboración del MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES EMILIO PETTORUTI, organizan el presente Concurso de Dibujo conforme las siguientes Bases y Condiciones:

Art. 1º: El concurso tendrá la temática “La Primavera en mi Ciudad” y su Técnica será Libre.

Art. 2º: Cada participante deberá presentar una única obra (Dibujo) de la que sea autor.

Art. 3º: Podrán participar de este Concurso:

- Hijos y Nietos de Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados.
- Hijos y Nietos de Personal de las entidades primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA, en actividad.
- Hijos y Nietos de Profesionales bioquímicos de FABA, en actividad.
- Además de encontrarse en alguno de los grupos detallados, el participante deberá tener entre 9 y 12 años de edad.

Art. 4º: No podrán intervenir hijos o nietos del personal o directivos involucrados en la organización del presente concurso.

Art. 5º: La inscripción al presente concurso será entre los días 18 de Septiembre y 27 de Octubre de 2019 a través del formulario on-line publicado en la página web de Femeba [www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar) . Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción de la solicitud, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

Art. 6º: El envío del formulario mencionado en el articulado anterior, implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

### Admisión de los Dibujos

Art. 7º: Cada autor podrá presentar un máximo de un (1) Dibujo. Las medidas del dibujo deben ser en Papel Hoja A4 apaisada (sin importar gramaje), orientación Horizontal (21 cm x 30 cm). Deberán estar realizadas con materiales que tengan perdurabilidad en el tiempo

como por ejemplo el grafito y las tintas, bolígrafos, marcadores, crayones, pasteles, las pinturas acrílicas, témperas u óleos.

Art. 8º: Los interesados deberán llenar la ficha de inscripción junto con los datos personales dispuesta a tal efecto en la página web de FEMEBA ([www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar)) y adjuntar la imagen del Dibujo escaneada a 300dpi (alta resolución).

Art. 9º: Se pondrá a disposición para resolver consultas referidas al mismo, la casilla de correo [proyectosinstitucionales@femeba.org.ar](mailto:proyectosinstitucionales@femeba.org.ar) y el teléfono (0221) 439-1328

#### Selección de los Dibujos

Art. 10º: Una vez recibida la documentación de los participantes, el jurado llevará a cabo una preselección de obras, y dejará dos piezas “en reserva” sin que estas últimas tengan por qué ser expuestas salvo que así lo decida el jurado.

Art. 11º Los participantes se responsabilizarán que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas.

Art. 12º: Una vez que se encuentren depositados los dibujos seleccionados en la dirección señalada, el jurado se reunirá para llevar a cabo el fallo del certamen.

Art. 13º: En el caso de que alguna información presentada en la inscripción no corresponda a la determinada en estas bases y condiciones, el jurado dará por rechazada por el no cumplimiento del reglamento.

#### De la No Admisión

Art. 14º: No serán admitidos:

- a. Los dibujos ya publicados en cualquier medio gráfico, ya sea papel o digital.
- b. Los dibujos que llegasen fuera del término previsto en el art. 5º.
- c. Los dibujos que muestren leyendas o marcas que a juicio del Jurado puedan interpretarse como publicidad.

#### Del Jurado

Art. 15º: El Jurado de selección estará integrado por tres (3) representantes del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti.

Art. 16º: Los miembros del Jurado deberán emitir obligatoriamente su voto sobre cada una de las obras siendo su decisión inapelable.

El Jurado fallará en fecha que comunicará fehacientemente luego de la recepción de la totalidad de Los dibujos y el listado de ganadores será publicado en la página web de Femeba en los días subsiguientes.

El Jurado podrá anular su propio fallo cuando comprobare que el dibujo o el autor premiado no reúnen las condiciones exigidas en el presente reglamento. El premio no podrá ser declarado desierto.

#### Premios y Menciones

Art. 17º: Se otorgarán los siguientes premios y distinciones para la disciplina de Dibujo:

- *Doce (12) Menciones* las cuales formaran parte de las imágenes incluidas en el calendario de escritorio de Femeba a publicar para el año 2021

Art. 18º: Todo caso no previsto será resuelto por el Museo Provincial de Bellas Artes - Emilio Pettoruti y FEMEBA de común acuerdo, cuya intervención y resolución será definitiva e inapelable.

#### Aceptación

Art. 19º: La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las fotografías de los Dibujos participantes haciendo constar el nombre de su autor y el título de la misma. El comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.